

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION -
que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el
día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-51-87 D.E.
eleva Expte. G-178-86 GARROTE FEDERICO S.C.A. solicita pagar en cuo-
tas deuda atrasada.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Notifíquese a la parte requirente abonar las correspon-
----- dientes Tasas Municipales de origen, indexación, recargo
y multa, de acuerdo al Certificado de Libre Deuda que se adjunta al-
presente expediente.-

ARTICULO 2º- A tal efecto amplíase la vigencia del mismo a la fecha
----- 30/3/87.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 129/87.-

JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARMANDO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE